



DESIGNASE A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA ID 5751-8-L119, CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS DE TALA DE ARBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000365

VALDIVIA, 18 ABR 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2019.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La licitación pública simplificada ID 5751-8-L119 correspondiente a la "Servicio de tala de árboles de propiedad SERVIU XIV" para el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESIGNASE** a los funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos para conformar la comisión evaluadora de las ofertas, correspondiente a la licitación pública simplificada ID **5751-8-L119**, correspondiente a "**SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV**".
 - **Patricia Palacios Reyes** Profesional, Sección Finanzas.
 - **Marcelo Gutierrez Inostroza**, Profesional, Sección Gestión de Suelos.
 - **Roberto Henríquez Loncomilla**, Técnico, Sección Servicios Generales.
2. **DEJESE CONSTANCIA** que la apertura electrónica de las ofertas, de la licitación pública Simplificada ID 5751-8-L119, "**SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV**", se realizará el día viernes 19 de abril 2019, a las 09:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



RADU ESCÁRATE PETERS
DIRECTOR

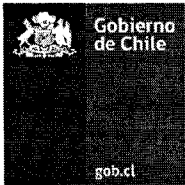
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

PLH / PLH / JCa

Número interno sección: 116 de fecha 17/04/2019.

TRANSCRIBIR A:

- 1) Roberto Henriquez Loncomilla, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Marcelo Gutierrez Inostroza, SERVIU Región de Los Ríos.
- 3) Patricia Palacios Reyes, SERVIU Región de Los Ríos.
- 4) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 5) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 08/04/2019

Número de acto administrativo: 5751-8-L119

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Que, debido a el Director titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 4°, y artículo 79 y siguientes, todos del Estatuto Administrativo, procedo a suscribirla como subrogante, por el solo ministerio de la ley.

Considerando:

1. La necesidad de contar con servicios de tala de arboles debido a que poseen riesgo de caída.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, SERVIU Región de Los Ríos requiere contratar SERVICIOS DE TALA DE ARBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV..
3. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile compra express del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con revisión realizada por la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 5751-8-L119, para la contratación de SERVICIOS DE TALA DE ARBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV., cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	5751-8-L119
Entidad Licitante	Serviu Región de Los Ríos
Unidad de Compra	Serviu Región de Los Ríos - Valdivia
Rut	61.818.002-6
Dirección	Av. Alemania 799, Región de Los Ríos
Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE TALA DE ÁRBOLES DE PROPIEDAD SERVIU XIV.

Descripción de la Licitación	El servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dentro de sus necesidades, requiere contratar servicios de tala de árboles, la faena consiste en la tala de dos álamos adultos, los cuales constituyen un riesgo para los inmuebles de los vecinos y de los peatones, para lo que además debe considerarse el despeje del lugar, haciendo el retiro de la madera que quede por consecuencia de ambas talas, así como de la limpieza del área que se ensucie producto de la faena.
Monto disponible:	\$ 3.000.000 incluye impuesto

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de poda de árboles Cantidad: 2 Unidad: Unidad	Av. Alemania 799 - Región de Los Ríos - Valdivia	Tala de árboles ubicado en terreno de propiedad SERVIU Los Ríos.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Servicios de poda de árboles

Especificaciones Técnicas:

El servicio a contratar consiste en la tala de 2 árboles y retiro de residuos producto de esto, para esto el proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad e higiene para realizar servicio, considerando como mínimo lo siguiente:

Tala de Arbol.

Limpieza y retiro de los excedentes.

Contar con un procedimiento de trabajo seguro firmado por un prevencionista de riegos y que asista al día de la faena. Entrega previa SERVIU Los Ríos.

Contar con certificado de trabajo en altura (ACHS).

Contar con certificado de motosierristas profesionales (CORMA).

Contar con implementos de seguridad.(cascos, guantes, proteccion auditiva, arnes, zapatos de seguridad, vestuario adecuado, entre otros).

Contar con vehiculo para traslado, escaleras, otros.

Realizar cierre perimetral, delimitar área para seguridad.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

09/04/2019 18:23:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 19:30 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 día(s) corrido(s) a las 19:30 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

5 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 20:30 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 9:00 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 8 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno:

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 15/04/2019, a las 15:30 hrs., en Los oferentes interesados en ofertar, deberán asistir a la visita a terreno obligatoria la

que será guiada por funcionarios de la Sección de Gestión de Suelos de SERVIU Los Ríos o de la Sección de Servicios Generales. El punto de encuentro serán el avenida Alemania N°799 y posteriormente se trasladarán a los dos sectores de la Ciudad de Valdivia, específicamente en Avenida Ecuador sitio 1- mediterráneo y avenida Simpson N°390 Lote A-1.

, es de carácter Obligatorio

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Experiencia de los Oferentes	30
Precio	35
PLAZO DE ENTREGA	20
Inclusión con enfoque de género	5
Cumplimiento de requisitos formales	10

Experiencia de los Oferentes

Se acreditará los años de experiencia de los rubros solicitados con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidas por las empresas y/o

instituciones que contrataron el servicio tales como certificados, resoluciones, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos:

Experiencia Mayor a 3 años 30 por ciento.

Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses 20 por ciento.

Experiencia de 1 mes a 1 año 11 meses 10 por ciento.

Precio

Se calculará de la siguiente forma: Menor precio ofertado multiplicado por 35 y dividido por precio ofertado.

PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberán indicar el plazo en la entrega y finalización de servicio, contados del día posterior a la fecha de adjudicación. Se deberán contemplar días corridos.

El menor plazo ofertado multiplicado por 20 y dividido por el plazo oferta.

Inclusión con enfoque de género

Los oferentes participantes obtendrán un 5 por ciento en este criterio, en los siguientes casos:

-El oferente que sea persona natural de sexo femenino. En el caso de que la oferente no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta una copia de su cedula de identidad. Si se encuentra inscrita, no será necesario adjuntar documentación adicional si se encuentra disponible en dicho registro su certificación de contar con Sello Mujer.

-El oferente es una microempresa propiedad mayoritaria de una (as) mujer (res): En el caso de los proveedores que se encuentren inscrito en el registro de Chileproveedores, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los socios actuales de la empresa, o la certificación de contar con el Sello Mujer o que el 50 de la administración del negocio es de una o más mujeres. Por ejemplo, copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o del certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de Empresa creadas en un día podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes.

-Para pymes y grandes empresas: Que el 25 de la administración del negocio es de una o más mujeres. En el caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro de sello mujer.

-El oferente que acredite paridad de género en sus contrataciones: evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la misma empresa (oferente) en el mes anterior a la presentación de la oferta. Se le asignará un 5 al oferente que posea en su empresa un 50 o superior de trabajadores de sexo femenino. Se deberá adjuntar última planilla de cotizaciones de seguridad social parada en previred o algún documento equivalente.

-Que la Gerente General o su equivalente sea mujer o Directiva esté representada por un porcentaje mayor de mujeres.

Cumplimiento de requisitos formales

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá una ponderación del 10.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al

cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia de los Oferentes.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Inclusión con enfoque de género.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución exenta del SERVIU Los Ríos.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario como requisito previo a la firma

del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años los

primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Adjudicación.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de acuerdo a lo ofertado por el proveedor adjudicatario "Plazo de entrega".

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los servicios se estipulará en la Orden de Compra de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor que resulte adjudicada, el que se hará en día corridos.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 2% del valor total de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos será la aplicación de multas, previo aviso al proveedor, si el proveedor persiste en el incumplimiento se aplicará un término anticipado al contrato y se procederá a la re adjudicación.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. El incumplimiento de los requisitos técnicos y la no entrega de la póliza por parte del proveedor adjudicado, también se considerará incumplimiento grave.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 5 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANTECEDENTES A INCLUIR EN LA OFERTA.

Los oferentes deberán adjuntar firmado los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 Individualización del Oferente. (Descargar anexo en el portal).
- Anexo N° 2 Conocimiento de las presentes bases. (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).
- Anexo N° 3 - Declaración jurada manifestando no haber sido condenado en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).
- Adjuntar listado de las empresas donde se prestó servicios de tala de arboles.. El presente listado deberá ser concordante con la documentación que ingrese para acreditar la experiencia. Descargar anexo en el portal).
- Adjuntar documentos que acrediten experiencia emitidos por las empresas donde se prestó servicios de tala de arboles.
- Anexo N° 5 - Currículum de la empresa en formato libre.
- Anexo n° 6 - Oferta económica. (Descargar en el portal).
- Contar con certificado de trabajo en altura (ACHS).
- Contar con certificado de motosierristas profesionales (CORMA)

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 4 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el ítem Solicitud de aclaraciones y antecedentes de estas bases.

REQUISITOS DE PAGO

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:

Factura electrónica o Boleta de Honorarios emitida a nombre del SERVIU Los Ríos.

Informe de desempeño visado por el Encargado del Departamento Técnico y el Encargado de la Sección Suelos.

Póliza seguro responsabilidad civil

Póliza por seguro de responsabilidad civil (daños a personas, muebles e inmuebles), expresado en Unidades de Fomento.

Las pólizas por daño deberán ser como mínimo de 800 UF por el servicio total de la presente licitación.

El oferente adjudicado deberá ingresar a SERVIU Los Ríos la póliza antes de realizar los servicios de tala de arboles, por lo que se tendrá que considerar lo indicado en los plazos para realizar los servicios.

Modificaciones de contrato

De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otras causales debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato y/o bases de licitación.

De acuerdo al 77 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde indica la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

PATRICIA ANGÉLICA LAGOS HARVEZ
ENCARGADA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/Validador/PA/Validador?ce=975DFF38-16D3-4790-8278-6D7A9F2B5981>

